



MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS

MEMORIA 2020

DR. ESPENSEL FRAGOSO FURCAL  
EMBAJADOR, DIRECTOR  
CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS

## INDICE

1.0 INTRODUCCION.....	4
2.0 RESUMEN EJECUTIVO.....	5
3.0 MARCO INSTITUCIONAL.....	7
3.1 Misión.....	7
3.2 Visión.....	7
3.3 Valores.....	8
3.4 Estructura de cargos.....	9
3.4.1 Organigrama 2021.....	9
3.4.2 Organigrama en desarrollo 2020-2024.....	10
3.5 Principales Funcionarios.....	11
4.0 BASE LEGAL.....	12
5.0 RESULTADOS DE LA GESTION DEL AÑO 2020.....	17
5.1 Metas Institucionales de Impactos.....	17
5.2 Indicadores de Gestión en Proyectos Estratégicos.....	18
5.2.1 Banderas Dominicanas: Nivel de Efectividad por Provincias Cuantificando sus Municipios completados.....	20
5.2.2 Construcción y mantenimientos de Monumentos: Nivel de Efectividad por Provincias cuantificando sus Municipios completados.....	20
5.2.3 Incentivo a la Educación, Cultura, Arte y deportes en la Juventud: Nivel de Efectividad por Provincias cuantificando sus Municipios completados.....	21
5.2.4 Expo Fronteras Dominicana: Nivel de Efectividad por Provincias cuantificando sus Municipios completados.....	21
5.2.5 Premio Centinela de la Frontera “Antonio Duvergé”: Nivel de Efectividad por Provincias cuantificando sus Municipios completados....	22
5.2.6 Programa “Conoce la Frontera”: Nivel de Efectividad por Provincias cuantificando sus Municipios completados.....	22
5.2.7 Apoyo a la Rehabilitación de Caminos Vecinales: Nivel de Efectividad por Provincias cuantificando sus Municipios completados...	23
5.2.8 Apoyo Técnico a las comunidades fronterizas en sus diferentes actividades productivas: Nivel de Efectividad por Provincias cuantificando sus Municipios completados.....	23
5.2.9 Fortalecimiento de medios de vida Productivos Comunitarios: Nivel de Efectividad por Provincias cuantificando sus Municipios completados.	24
5.2.10 Plan de Reforestación: Nivel de Efectividad por Provincias cuantificando sus Municipios completados.....	24



5.2.11 Actividades y/o programas de Impactos regionales con intermediaciones Institucionales.....	25
5.3.0 PERPECTIVAS ESTRATEGICAS.....	26
5.3.1 Metas Presidenciales.....	26
5.3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	28
5.3.3 Sistema Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)...	29
5.3.4 Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP)....	30
5.4.0 PERSPECTIVAS OPERATIVAS.....	31
5.4.1 Índice de Transparencia.....	31
5.4.2 Cumplimiento de la Ley 200-04 (Transparencia).....	34
5.4.3 Índice de Uso de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) e implementación Gobierno Implementación Gobierno Electrónico.....	36
5.4.4 Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).....	40
6.0 GESTIÓN PRESUPUESTARIA.....	41
6.1 Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC).....	47
6.2 Índice de Transparencia Gubernamental (ITG).....	50
6.2.1 PERSPECTIVA DE LOS USUARIOS (SISTEMA 311),Entrada de servicios en línea simplificación de transmite, mejoras de servicios públicos.....	54
7.0 GESTIÓN INTERNA.....	56
7.1.0 Gestiones del Departamento de Recursos Humanos.....	56
7.1.1 Relación de Novedades del personal.....	60
7.1.2 Capacitaciones.....	60
7.1.3 Relaciones laborales.....	60
7.1.4 Seguro Médico.....	61
7.1.5 Supervisión y Control de Asistencia.....	61
7.1.6 Compensación y Beneficios.....	61
7.1.7 Evaluación del Desempeño.....	61
7.2.0 Desempeño financiero 2020.....	63
7.2.1 Índice de Gestión Presupuestaria 2020.....	63
7.2.2 Presupuesto Inicial 2020.....	65
7.2.3 Presupuesto Planeado Vs Ejecutado 2020.....	66
7.2.4 Proyecciones al Próximo año 2021.....	68
8.0 SUTENTANTES.....	69



## 1.0 INTRODUCCION

En el transcurso del año 2020 el Consejo Nacional de Fronteras, se interesó en la realización de visitas estratégicas con miras al reconocimiento del área fronteriza y la detección de las necesidades primarias, con el fin de contribuir en el desarrollo social, cultural y económico en las siete (7) provincias fronterizas, por ser estas estadísticamente las que reflejan mayor índice de empobrecimiento de nuestro país.

Con nuestra gestión en este gobierno estamos proyectando llevar el desarrollo integral de esta región, con el apoyo del **Gobierno Central** y con las intermediaciones de varias instituciones gubernamentales aliadas al crecimiento nacional, considerando que nuestro presidente ha manifestado gran Interés y empeño en el desarrollo de la Región Fronteriza, y para ellos estamos gestionado las oficinas logísticas en puntos estratégicos en cada provincia divididas por dos oficinas regionales, una en la Región Norte y otra en la Región Sur.



## 2.0 RESUMEN EJECUTIVO



Durante el año 2020, el Consejo Nacional de Fronteras, como todas las instituciones del Estado Dominicano sufrió los estragos de la Pandemia COVI-19, razón que ha limitado el desarrollo habitual de las actividades de impacto nacional.

Por otro lado, durante el 2020, tuvimos transición de Gobierno, y el Ministerio de Relaciones Exteriores pasó por un cambio de mando, siendo esta muy complicada en cuanto los seguimientos y cuidados de los servicios públicos y en general.

Durante los últimos meses del año, este estamento del Estado se dedicó a la transición, buscando mantener el servicio constante en medio del cambio, además se iniciaron trabajos orientados al inicio de un **Plan Estratégico Institucional 2020-2024**, considerando los diferentes acontecimientos y cambios manifestados por las estrategias del gobierno central.

El 16 de agosto de 2020, el Gobierno del Cambio, encabezado por el Presidente Constitucional **Luis Abinader Corona**, asume el gobierno y designa como nuevo Ministro de Relaciones Exteriores, al señor **Roberto Álvarez Gil**, posteriormente el 19 de agosto, mediante el Decreto 356-20, designa al **Sr. Espensel Fragoso Furcal** como Director del Consejo Nacional de Fronteras, posteriormente el 16 de septiembre el artículo 2 del Decreto 356-20, fue modificado para que en lo adelante, se lea el cargo del **Sr. Espensel Fragoso Furcal**, como **Director del Consejo Nacional de Fronteras, con rango de Embajador**.



### 3.0 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS



#### 3.1 Misión.

En el Consejo Nacional de Fronteras, la misión es implementar políticas, lineamientos, proyectos y productos que impulsen el desarrollo sostenible de las provincias fronterizas, promoviendo los valores patrios de República Dominicana, el desarrollo económico, social y cultural, preservando la Agenda Nacional y el Medio Ambiente.

#### 3.2 Visión.

Ser una institución gestora que canaliza e intermedia las ejecuciones de proyectos y productos que fortalecen y fomentan el desarrollo integral



de las **siete (7) provincias fronterizas**, con miras a ser la Dirección de mayor apoyo de estas comunidades.

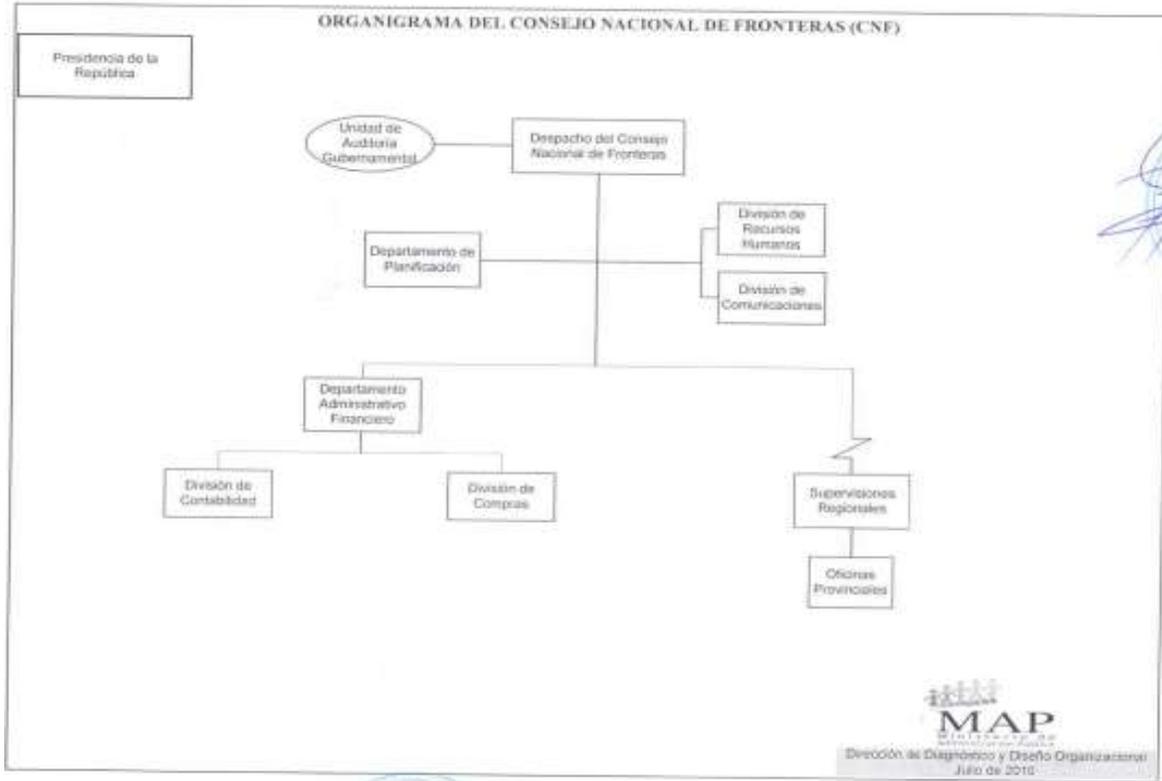
### **3.3 Valores.**

- **Vocación de servicios**
- **Solidaridad**
- **Patriotismo**
- **Respeto**
- **Equidad**

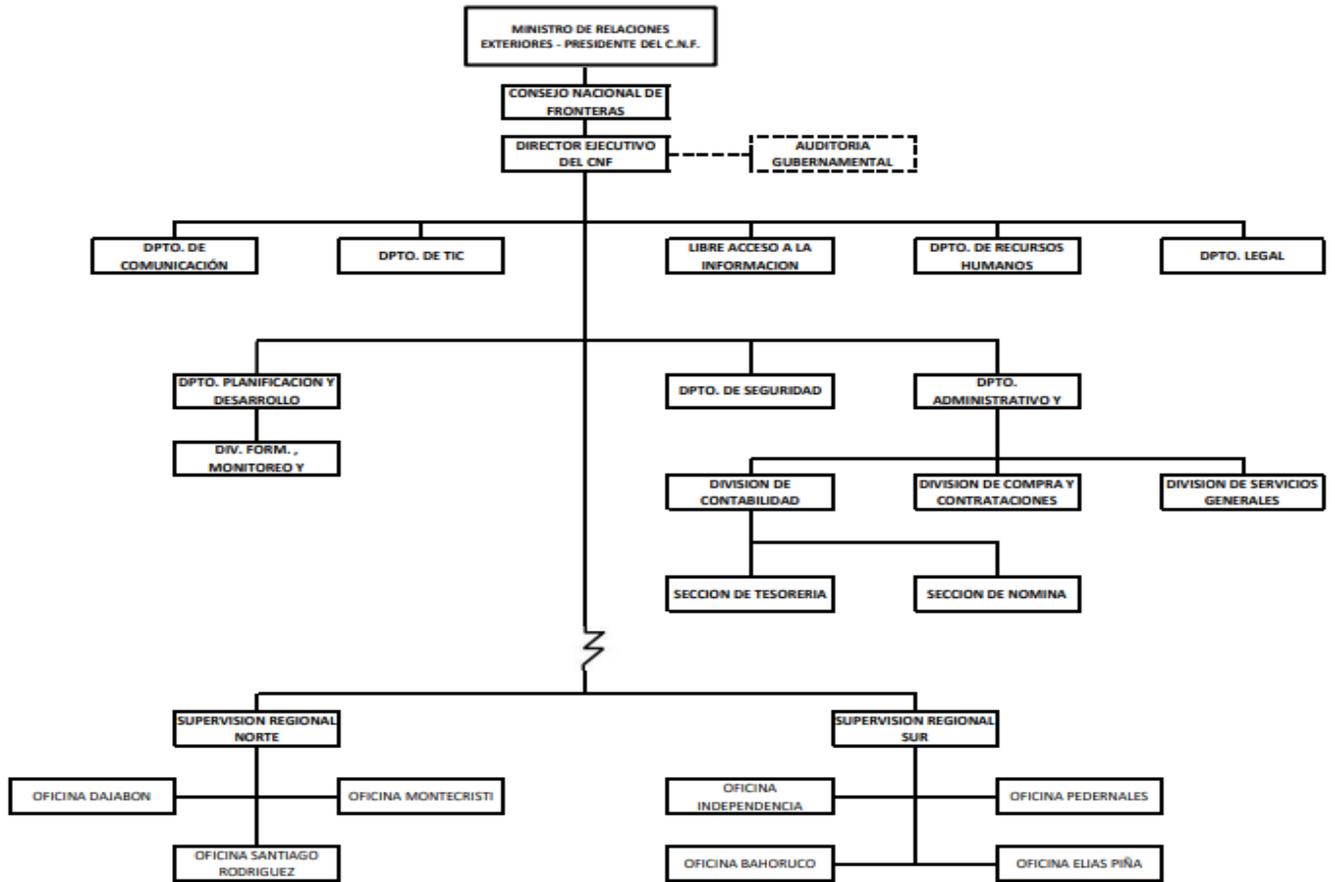


### 3.4 Estructura de cargos

#### 3.4.1 Organigrama actual 2010



### 3.4.2 Organigrama en proceso de desarrollo para cambio 2020-2024



### 3.5 PRINCIPALES FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN



**Espensel Fragoso Furcal**, Embajador Director del Consejo Nacional de Fronteras

**José Antonio Sánchez Martínez**, Sub Director del Consejo Nacional de Fronteras

**Yasser Alberto Ramírez Liriano**, Coordinador Administrativo

**Xiomara Barrera**, Encargada de Recursos Humanos

**Fausto Núñez**, Contador

**Luis María Martínez Matos**, Asistente del Embajador Asignación Región Sur y Encargado de Planificación y Desarrollo

**Ricardo Angomas Rodríguez**, Analista de Planificación y Desarrollo

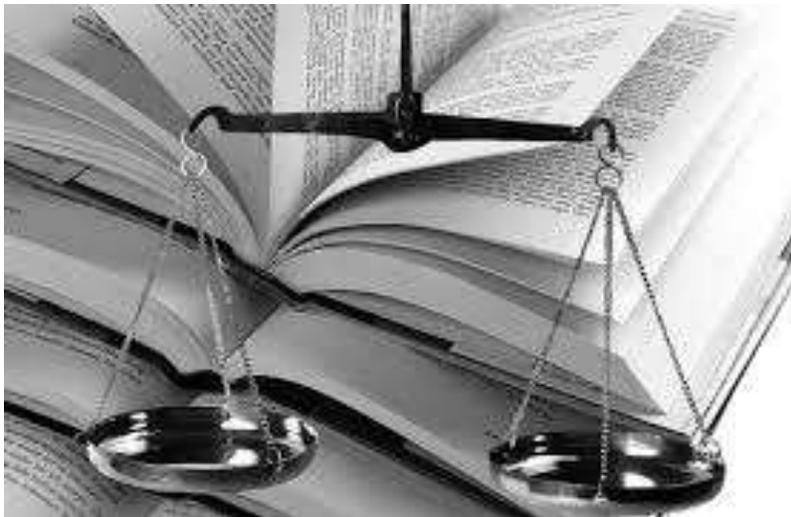
**Ailda Rosilet Gómez Bisoño**, Analista Legal del C.N.F.

**Esttefany Ventura Disla**, Encargada de Compras y Contrataciones

**Alsiwin Ruiz**, Auxiliar, Acceso a la Información y Transparencia

**José Luis Javier Valenzuela**, Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC)

#### 4.0 BASE LEGAL INSTITUCIONAL



El Artículo 10 de Nuestra Constitución Dominicana en cuanto al Régimen fronterizo describe: Se declara de supremo y permanente interés nacional la seguridad, el desarrollo económico, social y turístico de la Zona Fronteriza, su integración vial, comunicacional y productiva, así como la difusión de los valores patrios y culturales del pueblo dominicano. En consecuencia:

- 1) Los poderes públicos elaborarán, ejecutarán y priorizarán políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar estos objetivos;
- 2) S 2) El régimen de adquisición y transferencia de la propiedad inmobiliaria en la Zona Fronteriza estará sometido a requisitos legales específicos que privilegien la propiedad de los dominicanos y dominicanas y el interés nacional.

El Consejo Nacional de Fronteras, en el ejercicio de sus funciones, estará

regido por los principios fundamentales establecidos en la Ley de Función Pública, la Ley Orgánica de Administración Pública y la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana.

Luego de proclamada nuestra Independencia Nacional, fue promulgada la Ley 617 de 1844, la cual dispuso la creación de la División de Frontera bajo el Departamento de Diplomacia, en cual permaneció por mucho tiempo, hasta que, en el 1961, mediante el decreto No. 6492 se crea la Comisión de Frontera, adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para el 1963, se designaron cinco miembros para conformar dicha comisión al tenor del Decreto No. 9109.

Surge una nueva modificación en el 1964, cuando mediante la Ley 314, se crea la Sección de Frontera, esta vez bajo la División de Asuntos Americanos.

En fecha 27 de marzo de 1967, fue creado el Consejo Nacional de Fronteras, mediante la Ley Orgánica No. 113-67, manteniéndose adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores y bajo la supervisión en esta ocasión del Departamento de Asuntos Haitianos.

Uno de los grandes cambios sufridos por el Consejo Nacional de Fronteras se produjo producto del Decreto No. 623-03 de fecha 20 de junio de 2003, el cual lo integra al Gabinete Social, sin embargo, mediante el Decreto No. 1251 de fecha 22 de septiembre de 2004, fue derogado el Decreto No. 623-03 y el Consejo Nacional de Fronteras, nueva vez regresa a estar adscrito bajo la sombrilla del Ministerio de



Relaciones Exteriores.

Mediante el artículo 8, de la Ley Orgánica número 630-16, del 28 de julio de 2016, y su Reglamento de Aplicación 142-17, del 21 de abril del 2017 y tiene por finalidad auxiliar al Presidente de la República en la ejecución de la Política Exterior del país, cumpliendo con los principios democráticos universalmente aceptados y las normas del Derecho Internacional aplicables a los Estados

El 2 de marzo de 2018, fue promulgado por Decreto el Reglamento No. 93-18, Reglamento Orgánico y Funcional del Consejo Nacional de Fronteras (CNF), mediante el cual se establece la esencia del mismo como órgano consultivo, los principales objetivos, sus funciones, la provisión de los fondos para su mejor funcionamiento, la composición y los miembros que lo conforman, sus atribuciones y deberes, se establece sobre quien reposa la dirección administrativa, la estructura de los cargos, el procedimiento a seguir en las reuniones ya sean estas ordinarias o extraordinarias. Se aumenta el número de sus miembros de cinco a 15, incluyendo a los miembros exoficios de los diferentes ministerios.

En Consejo Nacional de Fronteras está conformado por miembros de diferentes instituciones gubernamentales, tanto de Ministerios como de Direcciones. La función general de los miembros de cada ministerio o direcciones es permitirle al CNF, ser intermediario para lograr finalidades importantes en las 7 provincias fronterizas, siendo estas instituciones las encargadas de ejecutar estos productos con nuestro



apoyo. Ver Reglamento 9318. A continuación, se consideran los miembros correspondientes:

- Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo preside.
- Ministro de Defensa.
- Ministro de Interior y Policía.
- Ministro de Educación.
- Ministro de Industria, Comercio y MIPYNES.
- Ministro de Trabajo.
- Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
- Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones.
- Ministro de Agricultura.
- Ministro de Deportes.
- Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Ministro de Energía y Minas.
- Ministro de Cultura.



EL Consejo Nacional de Fronteras es un órgano institucional de intermediación con capacidad regulatoria y organizativa de coordinar la participación de los diferentes organismos gubernamentales que trabajan el tema fronterizo, así como para promover y desarrollar social y económicamente los pueblos fronterizos, esta responsabilidad está contenida en el artículo 51 de dicha ley.

Mediante el Decreto No. 356-20, Artículo 2, de fecha diecinueve (19) días del mes de Agosto del año dos mil veinte (2020), y Modificado con el Decreto No. 472-20, en su Artículo 4, donde se designa al Lic. Espensel Fragoso Furcal, como el actual Director del Consejo Nacional de Fronteras con Rango de Embajador.

Mediante el Decreto No. 432-20, Artículo 2, de fecha uno (1) de Septiembre del año dos mil veinte (2020), fue designado al señor José Antonio Sánchez Martínez, como Sub-Director del Consejo Nacional de Fronteras.

Se modificará el reglamento interno del CNF, con miras a facultar al Director del Consejo Nacional de Frontera, a decidir en las modificaciones de la Estructura Organizacional de esta Entidad mediante consenso interno de este Estamento.

Para mejor Control de la Subdirección, se plantea la creación del manual de procedimiento Interno, Herramienta Gestora de Calidad que regularía las políticas internas departamentales y de Gestión de cada una de las actividades y Funciones que conforman desde el perfil de un puesto hasta la evaluación del desempeño de cada Empleado.



## 5.0 RESULTADOS DE LA GESTIÓN DEL AÑO 2020



### 5.1 METAS INSTITUCIONALES DE IMPACTO A LA CIUDADANÍA

1.- Durante los meses comprendidos entre agosto y diciembre del 2020, correspondientes a la nueva gestión bajo la dirección del Embajador Director del Consejo Nacional de Fronteras, se realizaron labores de reconocimientos en toda la línea fronteriza acompañados de autoridades de otras instituciones importantes, incluyendo las **castrenses**, por ser estas las que resguardan la Fronteras.

Este reconocimiento se realizó con el objetivo de detectar las principales necesidades en toda la región fronteriza con miras a implementar soluciones integrales de impacto, aquí mencionaremos los más importantes:

1. Ver las necesidades de los cuerpos de Seguridad Nacional que resguardan la Frontera,
2. Solucionar de manera integral las necesidades,

3. Ver las limitaciones y sus vulnerabilidades para restablecer seguridad más confiable,
4. Ir solucionado dentro de las posibilidades mediante apoyo de los ministerios miembros del Consejo Nacional de Fronteras, problemas y necesidades en las siete (7) provincias fronterizas incluida en este programa,
5. Visualizar y proponer soluciones innovadoras para el desarrollo de esta región.

Como podemos apreciar, también participamos en actividades muy importantes, citaremos las siguientes:

a) Acuerdos con Órganos Nacionales e Internacionales en Dajabón República Dominicana.

En fecha 25 de noviembre del año 2020, en la ciudad de Dajabón, el Consejo Nacional de Fronteras, la Unión Europea, la OXFAN, la Institución BONAFED, y el Estado Dominicano realizamos el encuentro Binacional **República Dominicana-Republica Haití**, con el objetivo de firmar acuerdos que regularían el mecanismo de reapertura del Mercado Transfronterizo de Ouanaminthe y Dajabón.

b) Reunión con empresa internacional con la finalidad de desarrollo agrícola en las Provincias de Elías Piña y Dajabón.

Como organismo con presupuesto limitado nos orientamos a soluciones integrales mediante las intermediaciones de los diferentes ministerios miembros del Consejo Nacional de Fronteras.



## 5.2 INDICADORES DE GESTIÓN DE EJES ESTRATEGICOS



Como organismo consultivo y de intermediación nuestros Ejes y Productos Estratégicos están diseñados principalmente para el desarrollo de las siete provincias Fronterizas según la matriz que presentamos a continuación:

CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS DESCRIPCION DE MUNICIPIOS DE LAS SIETE PROVINCIAS FRONTERIZAS							
Provincias	Dajabón	Montecristi	Santiago Rodríguez	Elias Piña	Independencia	Pedernales	Bahoruco
Municipios	Dajabón	Montecristi	San Ignacio de Sabaneta	Comendador	Jimaní	Pedernales	Neiba
	Loma de Cabrera	Castañuelas	Monción	Bánica	Duverge	Oviedo	Galvan
	Partido	Guayubín	Villa Los Almacigos	El Llano	La decibierta		Tamayo
	Restauración	Las Matas de Santa Cruz		Hondo Valle	Poster Ruis		Villa Jaragua
	El Pino	Pepillo Salcedo		Juan Santiago	Cristobal		Los Ríos
		Villa Vazquez		Pedro Santana	Mella		
Totales	5	6	3	6	6	2	5

Como podemos percibir en el siguiente cuadro de “Efectividad”, en los Ejes Estratégicos se presentan indicadores en función del % de municipios completados.

En general consideramos la cuantificación de municipios completados en función de los treinta y tres (33) que conforman las siete (7) provincias Fronterizas.

Véase cuadro “Efectividad Alcanzada”

**5.2.1 BANDERAS DOMINICANA**

0%

Cantidad de Provincia	Provincias	Cantidad de Municipios	Ejecución	Efectividad
1	Dajabón	5		0%
1	Montecristi	6		0%
1	Santiago Rodríguez	3		0%
1	Elías Piña	6		0%
1	Independencia	6		0%
1	Pedernales	2		0%
1	Bahoruco	5		0%
<b>7</b>	<b>Efectividad alcanzada</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**5.2.2 CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MONUMENTOS**

0%

Cantidad de Provincia	Provincias	Cantidad de Municipios	Ejecución	Efectividad
1	Dajabón	5	0	0%
1	Montecristi	6	0	0%
1	Santiago Rodríguez	3	0	0%
1	Elías Piña	6	0	0%
1	Independencia	6	0	0%
1	Pedernales	2	0	0%
1	Bahoruco	5	0	0%
<b>7</b>	<b>Efectividad alcanzada</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>



### 5.2.3 INCENTIVAR LA EDUCACION, LA CULTURA, EL ARTE Y EL DEPORTE EN LA JUVENTUD FRONTERIZA

0%

Cantidad de Provincia	Provincias	Cantidad de Municipios	Ejecución	Efectividad
1	Dajabón	5	0	0%
1	Montecristi	6	0	0%
1	Santiago Rodríguez	3	0	0%
1	Elías Piña	6	0	0%
1	Independencia	6	0	0%
1	Pedernales	2	0	0%
1	Bahoruco	5	0	0%
<b>7</b>	<b>Efectividad alcanzada</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

### 5.2.4 EXPO FRONTERA DOMINICANA.

0%

Cantidad de Provincia	Provincias	Cantidad de Municipios	Ejecución	Efectividad
1	Dajabón	5	0	0%
1	Montecristi	6	0	0%
1	Santiago Rodríguez	3	0	0%
1	Elías Piña	6	0	0%
1	Independencia	6	0	0%
1	Pedernales	2	0	0%
1	Bahoruco	5	0	0%
<b>7</b>	<b>Efectividad alcanzada</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>



**5.2.5 PREMIO CENTINELA DE LA  
FRONTERA, GENERAL ANTONIO  
DUVERGE.**

0%

Cantidad de Provincia	Provincias	Cantidad de Municipios	Ejecución	Efectividad
1	Dajabón	5	0	0%
1	Montecristi	6	0	0%
1	Santiago Rodríguez	3	0	0%
1	Elías Piña	6	0	0%
1	Independencia	6	0	0%
1	Pedernales	2	0	0%
1	Bahoruco	5	0	0%
<b>7</b>	<b>Efectividad alcanzada</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**5.2.6 CONOCE LA FRONTERA.**

0%

Cantidad de Provincia	Provincias	Cantidad de Municipios	Ejecución	Efectividad
1	Dajabón	5	0	0%
1	Montecristi	6	0	0%
1	Santiago Rodríguez	3	0	0%
1	Elías Piña	6	0	0%
1	Independencia	6	0	0%
1	Pedernales	2	0	0%
1	Bahoruco	5	0	0%
<b>7</b>	<b>Efectividad alcanzada</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>



**5.2.7 APOYO A LA REHABILITACION DE  
CAMINOS VECINALES FRONTERIZOS.**

0%

Cantidad de Provincia	Provincias	Cantidad de Municipios	Ejecución	Efectividad
1	Dajabón	5	0	0%
1	Montecristi	6	0	0%
1	Santiago Rodríguez	3	0	0%
1	Elías Piña	6	0	0%
1	Independencia	6	0	0%
1	Pedernales	2	0	0%
1	Bahoruco	5	0	0%
<b>7</b>	<b>Efectividad alcanzada</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

**5.2.8 APOYO TECNICOS A LAS  
COMUNIDADES FRONTERIZAS EN SU  
DIFERENTES ACTIVIDADES  
PRODUCTIVAS.**

0%

Cantidad de Provincia	Provincias	Cantidad de Municipios	Ejecución	Efectividad
1	Dajabón	5	0	0%
1	Montecristi	6	0	0%
1	Santiago Rodríguez	3	0	0%
1	Elías Piña	6	0	0%
1	Independencia	6	0	0%
1	Pedernales	2	0	0%
1	Bahoruco	5	0	0%
<b>7</b>	<b>Efectividad alcanzada</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>



### 5.2.9 FORTALECIMIENTO DE MEDIOS DE VIDA PRODUCTIVOS COMUNITARIOS.

0%

Cantidad de Provincia	Provincias	Cantidad de Municipios	Ejecución	Efectividad
1	Dajabón	5	0	0%
1	Montecristi	6	0	0%
1	Santiago Rodríguez	3	0	0%
1	Elías Piña	6	0	0%
1	Independencia	6	0	0%
1	Pedernales	2	0	0%
1	Bahoruco	5	0	0%
<b>7</b>	<b>Efectividad alcanzada</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

### 5.2.10 PLAN DE REFORESTACION ZONA FRONTERIZA.

0%

Cantidad de Provincia	Provincias	Cantidad de Municipios	Ejecución	Efectividad
1	Dajabón	5	0	0%
1	Montecristi	6	0	0%
1	Santiago Rodríguez	3	0	0%
1	Elías Piña	6	0	0%
1	Independencia	6	0	0%
1	Pedernales	2	0	0%
1	Bahoruco	5	0	0%
<b>7</b>	<b>Efectividad alcanzada</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>



**5.2.11 ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS DE  
 IMPACTOS REGIONALES CON  
 INTERMEDIACIONES INSTITUCIONALES** 0%

Cantidad de Provincia	Provincias	Cantidad de Municipios	Ejecución	Efectividad
1	Dajabón	5	0	0%
1	Montecristi	6	0	0%
1	Santiago Rodríguez	3	0	0%
1	Elías Piña	6	0	0%
1	Independencia	6	0	0%
1	Pedernales	2	0	0%
1	Bahoruco	5	0	0%
<b>7</b>	<b>Efectividad alcanzada</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>



### 5.3.0 PERSPECTIVA ESTRATÉGICA



#### 5.3.1 Metas Presidenciales

El Consejo Nacional de Fronteras, sigue muy de cerca los lineamientos de las metas presidenciales procurando vincular nuestros planes estratégicos a las propuestas que ayuden al desarrollo sostenible de la Zona Fronteriza de la Republica Dominicana.

Basado en el interés nacional sobre frontera y alineada a los intereses de nuestro Presidente Constitucional Sr. **Luis Abinader Corona**, nuestros planes estratégicos están dirigidos a varios rubros orientados al desarrollo sostenible de la Región, entre ellos:

- Incentivar y promocionar nuestros símbolos Patrios, principalmente la Bandera y la Seguridad de nuestra demarcación dominicana;
- Construcción y Mantenimientos de Monumentos Históricos y emblemáticos en la siete (7) provincias fronterizas incluidas en estos programas;
- Incentivar la educación, la cultura, el arte y el deporte en la juventud



fronteriza;

- Expo Frontera Dominicana, con miras a presentar los atributos que allí tenemos y que deben ser aún más desarrollados;
- Premios Centinela de la Frontera, General “Antonio Duverge”;
- Programa “Conoce la Frontera”, con miras a conocer nuestra cultura fronteriza y nuestros potenciales de desarrollo;
- Apoyo a la rehabilitación de caminos vecinales fronterizos;
- Apoyos técnicos a las comunidades fronterizas en sus diferentes actividades productivas;
- Fortalecimiento de medios de vida productivos comunitarios;
- Plan de reforestación en la zona fronteriza; y
- Creación de oficinas estratégicas para el seguimiento de las actividades de desarrollo del Consejo Nacional de Fronteras;



### 5.3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible



En Consejo Nacional de Fronteras, siguiendo las propuestas del gobierno central procura enfocarse en muchos proyectos de desarrollo sostenible en las siete (7) provincias de la línea fronteriza apegada a la estructura competente del Consejo Nacional de Fronteras, así como al procesos de desarrollo integral que contribuyan a la igualdad y equidad en la institución, dentro de ellos, tal como establece el organismo rector Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX), ratificado en fecha 24 de noviembre en la Unidad de Igualdad de Género, mediante la Resolución 05-2020; garantizando la participación activa de las mujeres en las diferentes unidades que conforman el Ministerio. Asimismo en Consejo Nacional de Fronteras, respeta y se apeg a esta buena iniciativa de

equidad, de igual manera tal como el Ministerio de Administración Pública (MAP) y el Ministerio de la Mujer, que dispone la creación de Unidades de Igualdad de Género en los Organismos de Administración Pública, para asesorar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos institucionales, enfocados en este objetivo.

### **5.3.3 Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP)**

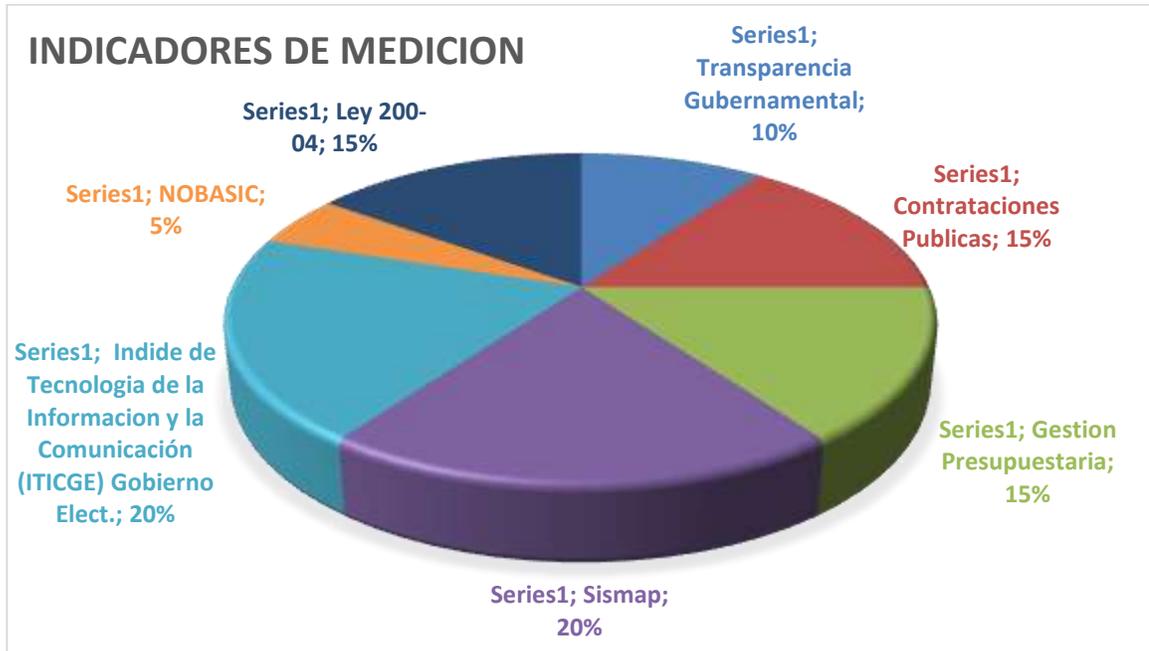
El sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública (SMMGP), es una herramienta que genera información de las entidades gubernamentales, en la que incluye un mecanismo metodológico para el monitoreo de las metas presidenciales, así como la consolidación y seguimiento de los indicadores más relevantes para la presidencia, los mismos incluyen (7) rubros relevantes:

1. Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP);
2. Índice de uso de TIC e Implementación de Gobierno, Electrónico (ITICGE);
3. Normas Básicas de Control Interno (NOBACI);
4. Cumplimiento, de la Ley 200-04 (Transparencia);
5. Índice de Gestión Presupuestaria;
6. Uso del Sistema Nacional de Compra y Contrataciones Públicas; y
7. Índice de Transparencia Gubernamental.

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento del Plan de Gobierno y los compromisos asumidos por el presidente de la República, el Consejo Nacional de Fronteras durante el año 2020, mantuvo un promedio ponderado constante de indicadores equivalente a un 15%, y en el mes de noviembre exhibe los siguientes porcentajes:

### 5.3.4 Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP),

#### Preguntar a Alsiwin Ruiz

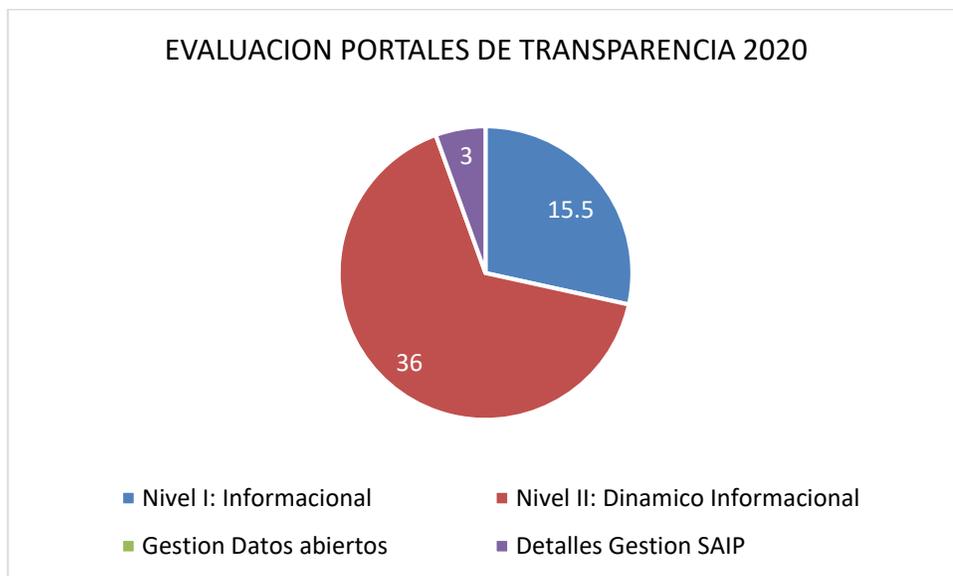


## 5.4.0 PERSPECTIVAS OPERATIVAS

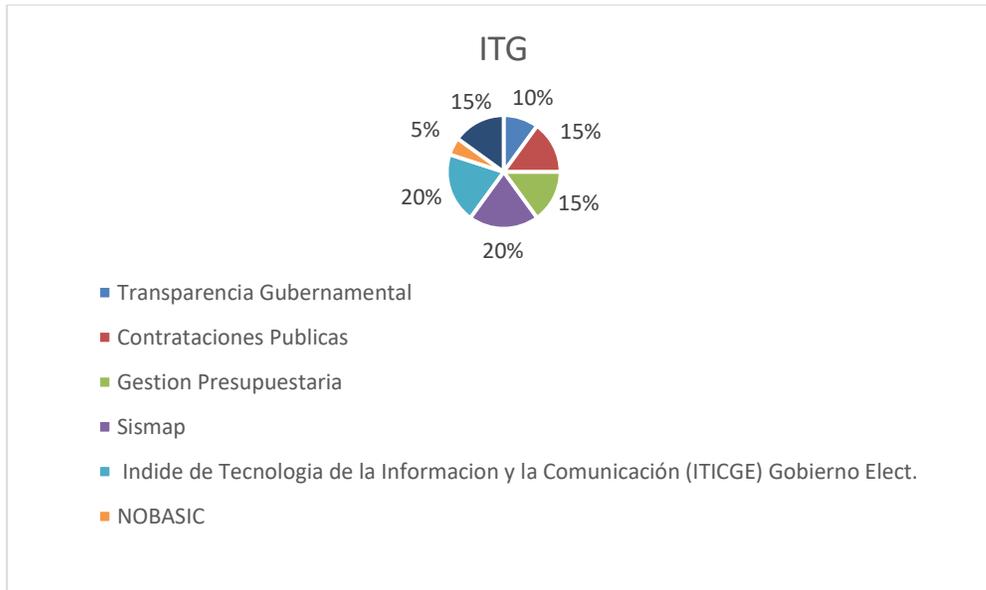
### 5.4.1 Índice de Transparencia

El índice de transparencia es un sistema de evaluación Estatal, monitoreada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), el cual evalúa mensualmente los portales de transparencia de las instituciones del Gobierno, con el objetivo de fortalecer el libre acceso a la información pública, medir la eficiencia de las entidades públicas y comparar los riesgos de corrupción. El Consejo Nacional de Fronteras en el mes de noviembre 2020, obtuvo una puntuación de 54.5 Puntos, este resultado basado en los avances desarrollados en los siguientes sub indicadores:

Tabla de Evaluación Portales de Transparencia (Interno)



## Tabla de Índice de Transparencia Gubernamental



A partir de la nueva Gestión 2020-2024 estaremos trabajando para conformar la información necesaria para cumplir con todas las características de evaluación del Portal de Transparencia.

Desde el 2 de enero al 30 de noviembre de 2020, el Responsable de Libre Acceso a la Información del Consejo Nacional de Fronteras recibió cuatro (04) solicitudes de información vía el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP). Las referidas solicitudes fueron atendidas, canalizadas y respondidas dentro de los plazos estipulados en la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública 200-04 y su Reglamento de Aplicación número 130-05.

En cuanto al Libre Acceso a la Información Pública, durante el año transcurrido se ha reforzado la transparencia de la Institución a través del su Portal de Transparencia.

Para el logro de estos objetivos se han realizado iniciativas estratégicas de difusión y socialización de información sobre los

servicios de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), en cumplimiento de la Transparencia Gubernamental como soporte del mejoramiento y el fortalecimiento de la institución para el desarrollo de las buenas prácticas del Gobierno Abierto, la Ética y la Transparencia.

El portal de transparencia del Consejo Nacional de Fronteras, es uno de los mecanismos de información, se actualiza mensualmente y conforme aplique a los principios de publicidad y transparencia de la Constitución Dominicana, las normativas de acceso a la información y de la resolución No. 1-2018 sobre informaciones del portal de transparencia, manteniendo informada a la ciudadanía en general sobre las prácticas y actividades administrativas de la entidad, permitiendo el ejercicio del control ciudadano, indispensable para el desarrollo institucional y democrático del país. Las informaciones verificadas y actualizadas son las siguientes: Base y marco legal institucional, publicaciones oficiales, informaciones alusivas a la oficina de acceso a la información, presupuesto y ejecución del mismo, los distintos procesos de compras y contrataciones, las finanzas; relación de activos fijos, balance general, relación de ingresos y egresos, auditorías, inventario de almacén, declaraciones juradas conforme aplique, recursos humanos; nóminas y vacantes, revisión de informe del Sistema 311, sobre, quejas, reclamos y denuncias, planificación y presupuesto de proyectos, informes de la Comisión de Ética Pública (CEP), datos abiertos, estadísticas, entre otros.

#### Proyecciones de la OAI:

- Revisión y actualización continua de las informaciones de transparencia en el portal institucional;
- Seguimiento del plan de Capacitación del personal de la OAI;
- Participación en las charlas sobre Transparencia y Gobierno Abierto impartido por la Dirección General de Ética Gubernamental;
- Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto durante el Período;
- Disponibilidad del portal 311, para la atención ciudadana de denuncia, quejas y reclamaciones; y
- Creación y actualización del portal Datos Abiertos, del Consejo Nacional de Fronteras;

#### **5.4.2 Cumplimiento de la Ley 200-04:**

Participación Ciudadana pone a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública que nos permite obtener todos los datos en manos de entidades estatales, mediante la solicitud de las mismas, las cuales deberán ser suministradas de manera obligatoria por los funcionarios y funcionarias públicos.

Al asumir una posición electiva o administrativa, los funcionarios públicos juran solemnemente desempeñar sus funciones sin apartarse de la Constitución y las leyes, sujetos a normas éticas y a procedimientos universalmente aceptados para el buen cumplimiento de su deber y de sus obligaciones, por lo que la existencia de esta ley viene a reforzar lo



establecido en la Constitución de la República sobre este tema.

Con la promulgación de esta ley se garantiza que las informaciones no dependan de la voluntad de un o una funcionario(a) de turno, ya que el autoritarismo y la burocracia se erigen en obstáculos para que los ciudadanos (a) que por diversos intereses tratan de obtener informaciones del ámbito gubernamental o en entidades Estatales. Con la Ley 200-04 se garantiza, entre otros aspectos:

El derecho de los ciudadanos y ciudadanas a acceder a las informaciones registradas en todo tipo de documentos (escritos, grabados, ópticos, electrónicos, imágenes etc.); incluyendo a las cantidades del Estado y aquellas donde éste tiene participación.

Esta ley establece que toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano del Estado Dominicano, y de todas las sociedades anónimas, compañías anónimas o por acciones con participación estatal. El derecho de información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actas y expedientes de la administración pública, así como a estar informado periódicamente, cuando lo requiera, de las actividades que desarrollan entidades y personas que cumplen funciones públicas, siempre y cuando este acceso no afecte la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o el derecho a la privacidad e intimidad de un tercero o el derecho a la reputación de los demás. También comprende la libertad de buscar, solicitar, recibir y difundir informaciones pertenecientes a la administración del Estado y de formular consultas a las entidades y personas que cumplen funciones



públicas, teniendo derecho a obtener copia de los documentos que recopilen información sobre el ejercicio de las actividades de su competencia, con las únicas limitaciones, restricciones y condiciones establecidas en la presente ley.

Que la satisfacción al pedimento de las informaciones debe ser respondida por las entidades a las que se les solicita la información en un plazo no mayor de quince días hábiles.

Además, instruye a las instituciones del Estado a mantener un sistema de información sobre sus actos y quienes son beneficiados y contempla sanción para aquellos funcionarios. Los beneficios que esta Ley nos ofrece son incalculables, por lo que se hace necesario que los diferentes sectores de la sociedad la conozcan y puedan hacer valer el cumplimiento de la misma.

Esperamos que los actores gubernamentales responsables de ofrecer las informaciones, muestren toda su cooperación y colaboración para que el país pueda disponer de una experiencia exitosa en el cumplimiento de la Ley.

#### **5.4.3 Índice de uso de Tecnología de la Información y Comunicación TIC e Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE)**

El índice de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) e Implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE) fue lanzado y publicado por primera vez en el año 2013, como la herramienta creada por la OPTIC para la medición y evaluación sistemática y cuantitativa

del avance de la implementación de iniciativas TIC y de Gobierno Electrónico (e-Gobierno) en el Estado Dominicano. El ITICGE también mide los beneficios obtenidos de dichas implementaciones y avances.

El levantamiento de datos y el estudio son llevados a cabo completamente por personal de la OPTIC y en este no interviene encuestadoras ni contratistas o terceros.

El estudio del 2018, se constituye en la 6ta Evaluación Anual de las Instituciones del Estado Dominicano. El ITICGE 2018, es el que ha incluido más instituciones con 260, esto representa un 79% del Estado Dominicano.

Este reporte contiene 53 instituciones nuevas que comparadas con las 207 en total del 2017, presenta un 26% de incremento en la muestra.

En las versiones anteriores, el estudio contaba con 3 ejes o pilares principales, Uso de las TIC, Implementación del Gobierno y Desarrollo de Servicios. En esta nueva versión, la estructura está compuesta de 4 pilares, Uso de las TIC, Implementación del Gobierno, Gobierno Abierto y Participación y Desarrollo de Servicios.

Cuando un estudio periódico tiene un incremento tan considerable en el tamaño de la muestra (25.60%) y cambia la estructura, los resultados por indicadores pueden variar considerablemente. En ese sentido, en los casos relevantes y necesarios, haremos comparaciones usando como base las mismas 207 instituciones utilizadas en el 2017.

En promedio, la República Dominicana ha avanzado de manera general y en la implementación de los cuatro ejes medidos por el ITICGE. En manera general y siempre basándonos en una puntuación tope de 100

puntos, este año el promedio ponderado obtenido por las 260 instituciones evaluadas, y que llamamos Puntuación País, es de 59.72% con un crecimiento porcentual de 2.47% superando a nivel general el 2017.

Por separado cada uno de los ejes exhibe un crecimiento significativo, a continuación todos los detalles: Uso de las TIC un 72.44%, Implementación del Gobierno 53.11%, en el caso de Gobierno Abierto y e-Participación que se mide por primera en esta versión del estudio, alcanzó un 60.08% y finalmente Desarrollo de Servicios con un 57.12%. En comparación con los resultados del estudio del 2017, los 3 ejes principales muestran un aumento sustancial, siendo el eje de Servicios en Línea el de mayor crecimiento porcentual, un 11.56%. Si hacemos una comparación con una muestra similar a la del año anterior, 207 instituciones, el incremento sería mucho mayor: Puntuación País 66.62%, Uso de TIC 78.64%, Implementación de Gobierno Electrónico 59.07%, y Desarrollo de Servicios 64.88%. Con casi 6 puntos de diferencia con relación al 2017, el eje de Desarrollo de Servicios fue el más destacado de todos, esto debido en gran parte al desarrollo de 768 nuevos servicios en comparación con el 2017. Al momento del levantamiento de datos para este estudio, se contaron 3061 servicios en línea publicados en los portales de las 260 instituciones evaluadas, de estos, el 59.75% son informativos, el 35.61% interactivos y el 4.64% transaccionales. Actualmente contamos con más de 140 servicios transaccionales siendo estos, los de mayor crecimiento porcentual con un 32.39% comparados con el 2017 que contábamos con 96 servicios.



Para el año 2019 se proyectan más de 100 nuevos servicios transaccionales que serán incluidos en la nueva “Plataforma de Servicios Públicos en Línea” próxima a inaugurar a inicios de año. Cuando valoramos todo esto podemos decir que los servicios, en las métricas que llevamos cada año, tendrán un incremento considerable.

Los sub-pilares que mostraron un mayor crecimiento en comparación con el 2017 son: Infraestructura, Software y Herramientas, Gestión y Controles, Capital Humano, Estándares y Mejores Prácticas, Datos Abiertos, Redes Sociales, Disponibilidad y desarrollos de Servicios.

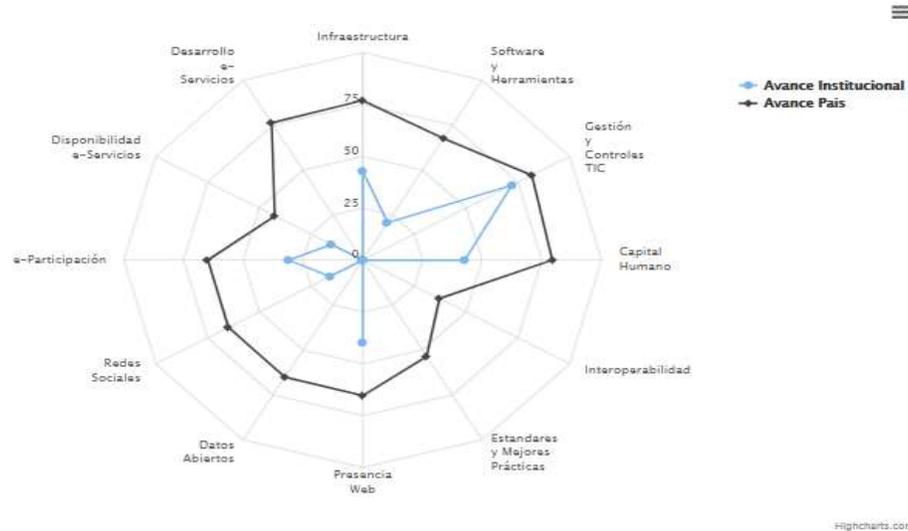
Interoperabilidad y Presencia Web muestran un pequeño decrecimiento en comparación con el estudio del año pasado, un -0.30% y -1.58% respectivamente. Esta reducción es debido a la inclusión de 53 instituciones nuevas, que en conjunto obtuvieron una puntuación de 32.78%, siendo esta una desviación estándar superior a lo esperado entre una medición y otra. Aun así, la efectividad de los planes de la OPTIC contrarresta su efecto, haciendo su impacto, mínimo

El Consejo Nacional de Fronteras a través de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación obtuvo durante el periodo T4 una puntuación de 87.47%, mediante de desempeño del Índice de Gobierno Electrónico ITICGE, herramienta creada por la OPTIC para la medición y evaluación del avance de la implementación

### **Sub-Indicadores**

(No se pueden apreciar evaluaciones 2020), 2021 es 20.28 puntos en una categoría de 100.

## Consejo Nacional de Fronteras



**iTICge 2021**

Peso Categoría	Puntuación
<b>100.00</b>	<b>20.28</b>

### 5.4.4 Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)



El Ministerio de Relaciones Exteriores como organismo rector del Consejo Nacional de Fronteras, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, siendo esta acción una meta de nuestro organismo C.N.F. con miras a mejoras interna y poder dar los

mejores servicios y Transparencias dentro de nuestras facultades, tales como:

- **Proporcionar** y mejorar constantemente los productos y proyectos sostenibles, y la inversión de los recursos públicos,
- **Rendir cuentas de la gestión** institucional y lograr los objetivos institucionales de:

1. Efectividad, eficiencia y economía operacional,
2. Protección de activo,
3. Mayor confiabilidad y transparencias de la información,
4. Responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión,
5. Cuidado y protección del ambiente

- **Integración de los siguientes Componentes para Evaluar el Control Interno:**

1. Ambiente de control,
2. Evaluación de riesgos,
3. Actividades de control,
4. Información y comunicación,
5. Supervisión.

En la nueva gestión nos incorporaremos a este tipo de evolución vía la Contraloría General de la República (CGR).



## 6.0 GESTIÓN PRESUPUESTARIA 2020



El Consejo Nacional de Fronteras en el presente año, ha mantenido en su compromiso con el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública, logrando el cumplimiento del **0.00%** en el tercer trimestre del índice de gestión presupuestaria (IGP), indicador que mide trimestralmente el grado en que las instituciones ejecutan el presupuesto de manera eficaz, eficiente y transparente, de acuerdo aplicación oportuna de normativas vigentes y las mejores prácticas presupuestarias.

Aquí estamos presentando los Aspectos financieros más importantes tanto en “Recursos Apropriados vs. Ejecutados y Proyectados año 2020. Durante el presente año 2020, el Gobierno Central a través de la Dirección General de Presupuesto vía el Ministerio de Relaciones Exteriores, y amparado en la Ley de Presupuesto General del Estado, para el año 2020, aprobó a ésta Institución el monto de RD\$41,577,339.00 (cuarenta y un millones quinientos setenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos con 00/100), posteriormente la Dirección General de Presupuesto apropió adicionalmente la suma de

RD\$1,600,000.00 (un millón seiscientos mil pesos con 00/100), con el objetivo de que fuera remodeladas la estructura físicas, dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, donde funcionan nuestras oficinas, para así disponer de un total apropiados para el año 2020 por un monto de RD\$43,177,339.00 (cuarenta y tres millones ciento sesenta y siete mil trescientos treinta y nueve pesos con 00/100), de los cuales para a esta fecha , 30 de noviembre de 2020, fecha del cual preparamos esta memoria hemos ejecutado y a la vez comprometido un monto de RD\$38,529,225.46 (treinta y ocho millones quinientos veintinueve mil doscientos veinticinco pesos con 46/100), donde a la vez proyectamos ejecutar para el mes de diciembre del 2020, un monto de RD\$4,907,534.44 (cuatro millones novecientos siete mil quinientos treinta y cuatro pesos con 44/100), los cuales detallamos por objetos en lo adelante, sería oportuno indicar que el objetivo por el cual se adicionaron.

Recursos estos que fueron utilizados en el desarrollo de las ejecutorias de programas y en diferentes actividades en carpeta que planificada por esta institución para el desarrollo sostenible de las diferentes provincias fronterizas durante el año 2020.

Sobre estos recursos recibidos a través del fondo de la Nación (Fondo 100), y asignados por la Dirección General de Presupuesto vía el Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del proceso de ejecución presupuestaria de nuestra Unidad Ejecutoria, durante el período Enero –Diciembre del 2020, y que se está considerando una proyección de recursos pendiente de desembolsar por DIGEPRES, a nuestra



Institución correspondiente al mes de diciembre del presente año.

Las partidas sobre los renglones de la ejecución presupuestaria y sobre proyecciones para el 31 de diciembre del 2020, resultarían las partidas con los siguientes detalles:

GASTOS DEL PRESUPUESTO 2020			
ITEMS	TIPO DE GASTO	PARTIDA ECON.	%
2.1	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	\$29,305,556.00	68%
2.2	CONTRATACION DE SERVICIOS	\$ 4,551,515.00	11%
2.3	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 8,745,989.71	20%
2.6	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTAGIBLES	\$ 574,278.29	1%
TOTAL GENERAL		\$43,177,339.00	100%

Aquí podemos ver las **adjudicaciones** considerando que el renglón de mayor monto, pertenece a “Remuneraciones y Contribuciones”, con un valor de RD\$29,305,556.00 (Veintinueve millones trescientos cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos con 00/100), equivalente al 68 %, Incluye este renglón el pago al Personal Fijo, Contratados Igualados y de Carácter Temporal, Compensación por servicios de Seguridad, Sueldo Anual No. 13, y otras Compensaciones, así como otras remuneraciones complementarias relacionadas con ellos, como son los Aportes de la Ley No. 87-01 de la Tesorería de la Seguridad Social, Vacaciones, Bonos por desempeño entre otros pagos.

En el “Renglón Contratación de Servicios”, con un valor de RD\$4,551,515.00 (Cuatro millones quinientos cincuenta y un mil quinientos quince pesos con 00/100), equivalente al 11%, dentro de éste renglón, hay que señalar que en la cuenta servicios telefónicos de larga distancia, teléfonos local e internet, fueron Ejecutados el monto de RD\$1,302,000.00 (Un millón trescientos dos mil pesos con 00/100), en “Impresión y Encuadernación”, ascendente a RD\$200,000.00

(Doscientos mil pesos con 00/100), en la cuenta de Viáticos dentro del país, por un monto de RD\$1,722,800.00 (Un millón setecientos veintidós mil ochocientos pesos con 00/100), originado porque durante este año, el personal de esta Institución se trasladó fuera de su lugar habitual de trabajo en el desarrollo de los diferentes Programas y Actividades en las provincias fronterizas, se puede observar además que en la cuenta de “Reparaciones y Mantenimientos de equipos de Transporte”, ascendió al valor de RD\$980,000.00 (Novecientos ochenta mil pesos con 00/100), esto se debe a reparación y mantenimiento de la flotilla de nuestros vehículos, incluyendo la proyección para la reparación de otros vehículos de nuestra flotilla, entre otros gastos operativos de esta Institución.

Aquí se puede destacar el monto con el segundo mayor porcentaje ejecutado es el de “Materiales y Suministros”, el cual asciende al monto de la suma de RD\$8,745,989.71 (Ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos ochenta y nueve pesos con 71/100), equivalente al 20%, además de alimentos y bebidas de personales, acabado textiles y materiales de oficinas, prendas de vestir entre otros, cabe señalar que en la cuenta “Texto de Enseñanza” con un monto de RD\$980,500.00 (Novecientos ochenta mil quinientos pesos con 00/100), aquí fueron adquiridos 11,500 Uds. de cuadernos de 200 págs., con logos de esta institución y mensajes patrios para ser distribuidos en las escuelas y liceos de las provincias fronterizas.

Asimismo, se puede destacar que en la partida de “Gasolina-Combustible, el cual asciende a RD\$4,200,500.00 (Cuatro millones



doscientos mil quinientos pesos con 00/100), utilizados en las diferentes actividades que se desarrollan en esa zona fronteriza, como es, el apoyo a pequeños y medianos productores de la zona para suministros a los equipos pesados que son utilizados en el arado de las tierras.

En la cuenta de “Material de Limpieza”, con un monto de RD\$ 2,074,297.61, (Dos millones setenta y cuatro mil doscientos noventa y siete pesos con 61/100), aquí fueron adquiridos 2,145 kits de limpieza, para ser entregados a la familia de escasos recursos en las provincias fronterizas de nuestro país, como forma de prevenir y mitigar los efectos del coronavirus (COVI-19).

Además, se observa en la cuenta “Bonos para útiles varios”, con valor de RD\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos con 00/100), fueron utilizados para adquirir útiles diversos para familias de escasos recursos de la zona fronteriza para mitigar lo efecto del COVID-19.

Por último en el renglón de “Bienes, Muebles e Inmuebles E Intangibles”, por valor de RD\$574,278.29 (Quinientos setenta y cuatro mil doscientos setenta y ocho pesos con 29/100), equivalente al 1%, en este monto esta incluidos la compra de una tres aires acondicionados para ser utilizados en el despacho del Presidente del C.N.F., y las áreas de las oficinas del Consultor Jurídico, Auditoría, Recepción y Recursos Humanos, así como la adquisición de equipos de cómputos para el equipamiento de nuestras oficinas.

Es preciso destacar que, al finalizar este período fiscal, nuestra Institución pretende cerrar sin deudas, y así no comprometer a la

institución para las ejecutorias del año 2021.

## **6.1 Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)**

Aquí podemos ver las contrataciones y adquisiciones del departamento de Compras y Contrataciones del Consejo Nacional de Fronteras el cual ejecuta sus procesos de compras de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 340-06 y sus modificaciones a través de la Ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación, decreto No. 490-07.

De igual forma se acoge a lo establecido en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Por lo que durante el año dos mil veinte (2020) las contrataciones y las adquisiciones fueron ejecutadas mediante las diferentes modalidades de compra como:

Comparación de Precios, Compras Menores y Compras por Debajo del Umbral o Compras Directas.

Cabe destacar que las compras y contrataciones realizadas por la modalidad de:

-Comparación de precios fueron cinco (5) de las cuales tres (3) fueron cancelas.

-Compras menores diez (10) de las cuales dos (2) fueron canceladas.

-Compras por debajo del umbral o compras directas cuarenta y dos (42) de la cual una (1) fue suspendida.

Por un valor total de RD\$ 10,745,477.39 (Diez millones setecientos



cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos con 39/100).

En cuanto a los rubros contratados cabe mencionarlos como: combustible y lubricantes, mantenimiento y reparación de vehículos, equipos informáticos, accesorios metálicos, suministro de oficina, alquiler de vehículos, artículos para limpieza e higiene, impresiones, materiales gastables de oficina, productos de papel, utensilios de cocina, aparatos de electrodomésticos, mobiliario institucional, ropa y mobiliario de oficina etc.

-Siendo las compras por Comparación de Precios por un monto de RD\$4,200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos con 00/100).

-Las Compras Menores por un monto de RD\$4,954,247.32 (Cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete pesos con 32/100).

-Las Compras por debajo del Umbral por un monto de RD\$1,591,230.07 (Un millón quinientos noventa y un mil doscientos treinta pesos con 07/100).



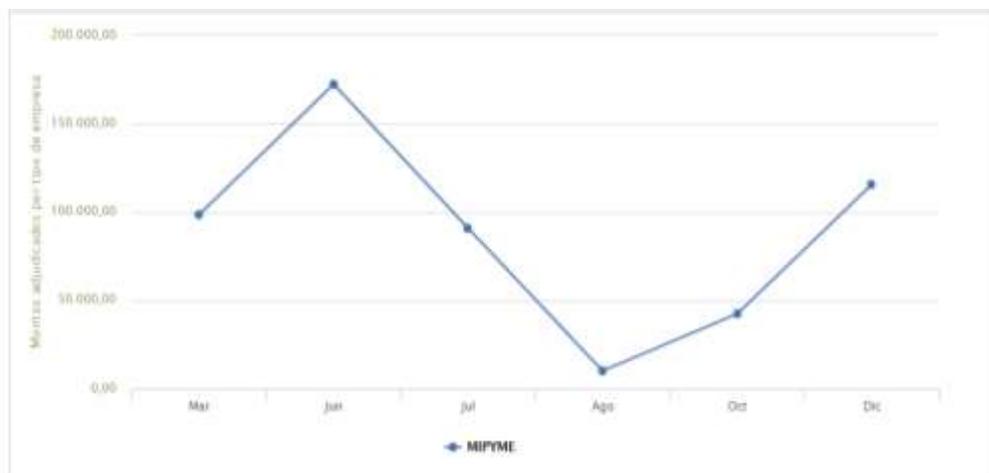
Véase los Montos Aprobado según la Modalidad de Compra CNF 2020

Modalidad de Compras	Cantidad de Procesos	Monto Presupuestado 2020
Comparación de Precios		RD\$4,200,000.00
Compras menores		RD\$4,954,347.32
Compras por debajo del Umbral		RD\$1,591,230.07
<b>TOTAL</b>		<b>RD\$10,745,477.39</b>

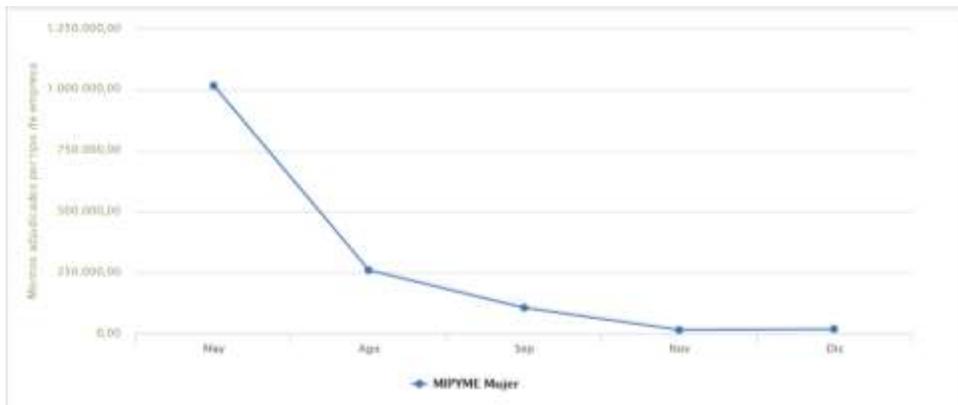
### Empresas MIPYMES

Es conveniente destacar que siendo las micro, pequeñas y medianas empresas entes que aportan un gran valor al crecimiento y estabilidad económica del país, por medio de lo que es la creación de empleo y por ende la generación de ingresos. En tal sentido el Consejo Nacional de Fronteras colaboró con el fortalecimiento de estas como proveedores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Dándole a si participación en los procesos de compras de la institución en total acuerdo con la Ley No. 488-08, que crea el régimen regulatorio



para el desarrollo y competitividad de estas, y los decretos No. 370-15 y No. 164-13, por lo que en apoyo a estas el Consejo destino un 16.43% del total de las compras al MIPYMES y MIPYMES Mujer.



## 6.2 Índice de Transparencia Gubernamental.



Su Objetivo General es: Coordinar políticas y acciones para fortalecer la Transparencia y el Gobierno Abierto en cumplimiento de las leyes, normativas y acuerdos internacionales vigentes en la República Dominicana.

## Funciones Principales

1. Dar seguimiento, contribuir y monitorear el cumplimiento de los compromisos contraídos por el Gobierno Dominicano en todos los temas vinculados con la Transparencia, el Acceso a la Información Pública y Gobierno Abierto, entre estos: OEA, ONU, MESICIC, AGA, como a los demás temas vinculados;
2. Establecer programas de promoción y divulgación del derecho ciudadano a la información en las diferentes Instituciones Gubernamentales y coordinar la capacitación de los Responsables de Acceso a la Información Pública y personal técnico de las OAI;
3. Generar y diseñar herramientas y/o mecanismos que permitan el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno dominicano en materia de Transparencia y Gobierno Abierto, así como monitorear su cumplimiento;
4. Evaluar y velar que las instituciones gubernamentales estandaricen y mantengan actualizadas las informaciones de Publicidad obligatoria en el enlace de transparencia, acorde a lo establecido en la Ley No. 200-04, su reglamento y las normativas vinculadas;
5. Coordinar con la Tesorería Nacional y PEPCA (antigua DPCA), el cumplimiento de la Ley 82-79 y normativas vinculadas, a los fines de vigilar que los sujetos obligados por dicha ley presenten oportunamente sus Declaraciones Juradas de Bienes;



6. **Asesorar y coordinar la presentación de los informes financieros anuales de los servidores públicos obligados a presentarlos, a fin de evaluar su consistencia con la Declaración Jurada de Bienes.**
7. Diseñar y establecer herramientas de presentación de los informes financieros anuales a ser presentados por los servidores públicos obligados;
8. Diseñar, coordinar, monitorear y evaluar el cumplimiento del Plan de Acción del Gobierno dominicano ante la alianza para el Gobierno Abierto;
9. Vigilar el respeto al Derecho de Protección de los Datos Personales que reposan en base de datos gubernamentales;
10. Analizar el funcionamiento de los mecanismos de transparencia administrativa, emitir las recomendaciones que correspondan para fortalecerlos, vigilar su cumplimiento y demandar la atención debida de las instituciones u órganos rectores a cargo;
11. Formular y conducir políticas que fomenten la Transparencia Gubernamental y Gobierno Abierto;
12. Promover la creación de Oficinas de Acceso a la Información (OAI), y llevar control de las mismas;
13. Coordinar y supervisar la implementación y desarrollo de los temas vinculados a la Transparencia, Acceso a la Información y Gobierno Abierto;
14. Desarrollar y elaborar manuales y/o instructivos que garanticen la estandarización de las informaciones en los portales electrónicos de las instituciones gubernamentales;
15. Presentar a la Máxima Autoridad de la institución opinión sobre los reclamos interpuestos por personas físicas o jurídicas ante la negativa de las



instituciones a presentar información pública solicitada para evitar, cuando sea posible, recurrir a la vía Jurídica;

16. Promover e Incentivar la realización de estudios e investigaciones relativas a la Transparencia, Gobierno Abierto y demás tareas vinculadas; y

17. Realizar cualquier función afín y complementaria que se lea asignada por su superior inmediato;

Transparencia Gubernamental está compuesto por sub-indicadores, que son:

La Institución rectoras en las áreas de Presupuesto,

- Contrataciones Públicas,
- Cumplimiento de la Ley 200-04,
- Contraloría General de la República,
- Índice de Tecnología de Información y Comunicación y Gobierno Electrónico (ITICGE).

Sub-Indicadores del Índice Gubernamental (No tenemos puntuación al respecto)

#### 6.4 Declaraciones Juradas de Funcionarios de la Institución

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en cumplimiento con la Ley No. 311-14 que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los funcionarios y Servidores Públicos, a través de la Dirección de Participación, Ética y Transparencia, puso en marcha el proceso de apoyo y asesoramiento a los funcionarios en este proceso hasta la presentación y entrega del



documento.

En el portal de transparencia se publicaron las siguientes informaciones con Declaraciones Juradas (Activas, Actualizaciones, Rectificativas y Ceses):

Embajador, Director del Consejo Nacional de Fronteras (1)

### **6.2.1 Perspectivas de los Usuarios**

El consejo Nacional de Fronteras cumple a cabalidad con el Sistema de Atención ciudadana 311, teniendo como finalidad permitirle al Ciudadano registrar Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias a cualquier entidad o servidor del Gobierno de la República Dominicana, para que las mismas puedan ser canalizadas a los organismos correspondientes.

El sistema 311 cuenta con dos modalidades de servicio:

**Vía Telefónica:** Puedes marcar 3-1-1 a través de una línea fija o móvil, de manera gratuita, desde cualquier parte del país y así te pondrás en contacto con un representante especialmente entrenado para capturar tu denuncia, queja o reclamación.

**Vía Internet:** A través del portal de Internet [www.311.gob.do](http://www.311.gob.do) puedes registrar personalmente tu denuncia, queja, reclamación o sugerencia de manera fácil y rápida con sólo llenar los formularios correspondientes.

### **Objetivos del Sistema 311**

Facilitar que el ciudadano pueda realizar una denuncia, una queja, reclamación o sugerencia con solo acceder al portal [www.311.gob.do](http://www.311.gob.do) o marcando el número 311.

Recibir y canalizar todos los casos enviados por los ciudadanos, independientemente de la modalidad usada, a los organismos correspondientes.

Promover la creación de una cultura de transparencia, calidad y eficiencia, tanto en la gestión de las instituciones como en el desempeño de los servidores públicos.

Acercar aún más al ciudadano al Gobierno Dominicano.

#### Beneficios del Sistema

Para el ciudadano: a través del Sistema 311 el ciudadano puede reportar en cualquier momento su denuncia, queja o reclamación mediante una vía centralizada, única, rápida y directa, con un servicio totalmente gratis y un alcance nacional.

Está disponible en la **modalidad telefónica** de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, y en modalidad de Internet las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Para el Gobierno: el Sistema 311 es una herramienta que le permite conocer directamente del ciudadano, las diferentes denuncias, quejas, reclamaciones o sugerencias, que poseen con respecto a servicios y transparencia Gubernamental.

El Sistema 311 reduce significativamente el tiempo y esto se traduce en mayor eficiencia y mayor satisfacción para el ciudadano.



En adición el Gobierno dispondrá de una serie de datos estadísticos que le servirán de soporte para la toma de decisiones, permitiendo hacer más transparente y eficiente la gestión, además de medir el desempeño de las entidades del Estado.

### 6.2.2 Entrada de servicios en Línea Simplificación de Transmite y mejoras de Servicios Públicos

## 7.0 GESTIÓN INTERNA



### 7.1 Departamento de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Fronteras.

Actividades importantes del año 2020, que involucran la participación del Dpto. de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Fronteras.:

Se le dieron instrucciones al Departamento de Recursos Humano para incluir personal fijo, contratado y renovación de contratos de personal. En ese mismo trimestre se recibió la renuncia de la Encargada de Compras y Contrataciones, y de la Secretaria Ejecutiva del Director. A partir del 19 de marzo del 2020, iniciaron las medidas para control de la pandemia del Covid-19, por lo que parte del personal (incluyendo RRHH) precisó trabajar de forma remota desde la casa. Durante ese período, por instrucciones del anterior director se realizaron solicitudes al Ministerio de Administración Pública de algunas novedades de personal fijo y contratado, así como inclusiones de personal de seguridad.

ENERO-MARZO (FIJOS)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
Enero	27	7	34
Febrero	26	7	33
Marzo	32	2	34

(CONTRATADOS)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
Enero	27	0	27
Febrero	28	0	28
Marzo	28	0	28

(SEGURIDAD)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
Enero	12	0	12
Febrero	12	0	12
Marzo	12	0	12

En junio 29 del 2020, fuimos reintegrados a las labores de manera



presencial, continuando con las actividades propias de RRHH.

PERIODO ABRIL-JUNIO (FIJOS)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
Abril	32	4	36
Mayo	36	0	36
Junio	36	0	36

(CONTRATADOS)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
Abril	28	0	28
Mayo	28	0	28
Junio	25	0	25

(SEGURIDAD)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
Abril	12	4	16
Mayo	16	0	16
Junio	16	0	16

En Agosto 19, mediante el Decreto No. 356-20, fue nombrado el **Lic. Espensel Frago Furcal**, como Director del Consejo Nacional de Fronteras con rango de Embajador, quedando derogado el Decreto No. 197-18 del anterior Director,

PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE (FIJOS)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
Julio	36	0	36
Agosto	36	0	36
Septiembre	18	16	34

(CONTRATADOS)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
-----	---------	-----------------	---------------



Julio	25	0	25
Agosto	25	0	25
Septiembre	3	7	10

(SEGURIDAD)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
Julio	16	0	16
Agosto	16	0	16
Septiembre	8	0	8

PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE (FIJOS)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
Octubre	13	19	34
Noviembre	30	0	30
Diciembre	30	2(en proceso)	32

(CONTRATADOS)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
Octubre	10	0	10
Noviembre	10	1	11
Diciembre	11	1	12

(SEGURIDAD)

MES	ACTIVOS	NUEVOS INGRESOS	TOTAL ACTIVOS
Octubre	8	1	9
Noviembre	9	1	10
Diciembre	10	1	11

A partir del 19 de agosto del 2020, iniciaron las funciones del nuevo Embajador Director, Lic. Espensel Fragoso Furcal. Se han realizado a la fecha, las siguientes novedades de personal:



### 7.1.1 Relación de Novedades del personal

Solicitudes al MAP de personal fijo (21)	Solicitudes al MAP de personal contratado (17)	Asignación de personal de seguridad (11)	Solicitud al MAP de reajuste de sueldo a Enc. de RRHH	Desvinculaciones de personal fijo (30)	Desvinculaciones de personal contratado (24)
--	--	--	---	--	--

### 7.1.2 Capacitaciones:

Representantes de Libre Acceso a la Información, Administrativo, Recursos Humanos, Legal, Nómina y Contabilidad, participaron en el Curso Virtual “Introducción a la Gestión Pública en Latinoamérica” impartido por el Centro de Administración para el desarrollo (CLAD) y el Instituto de Administración Pública de Argentina, del 12 de octubre al 30 de noviembre del 2020.

Actualmente, fueron solicitados al Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) entrenamientos para certificaciones en Microsoft Excel, Microsoft Power Point, Microsoft Word y Microsoft Office, para un total de 15 (quince) empleados.

### 7.1.3 Relaciones laborales:

Se programó las vacaciones de los empleados a principio de año, para de esta manera dar cumplimiento al Artículo 53, del Título VII De las Condiciones de Trabajo, de la Ley 41-08 de Función Pública del Ministerio de Administración Pública (MAP).

#### **7.1.4 Seguro Médico:**

A los nuevos empleados, que no estaban afiliados a una ARS o que optaron por cambiar la misma, se les dio la orientación y se les gestionó el ingreso a ARS de su preferencia (a los que tenían más de 12 cotizaciones en sus ARS)

#### **7.1.5 Supervisión y Control de Asistencia:**

Recursos Humanos ha llevado el registro y control del personal con tecnología de ponchado con sistema de huellas, lo que permite generar reportes diarios y de fin de año.

A los empleados que solicitan permisos se les hace llenar el formulario correspondiente, el cual debe ser firmado por su supervisor inmediato, RR.HH. y el empleado solicitante.

Actualmente se inició el control de asistencia de los servidores de manera manual, en virtud de que el equipo de registro de asistencia (reloj de huellas) se encuentra defectuoso y fue reportado para su reparación o reemplazo,

#### **7.1.6 Compensación y Beneficios**

Se realizó el pago por concepto de beneficios laborales y derechos adquiridos a empleados desvinculados y renunciantes. En la actualidad hemos estado recibiendo del Ministerio de Administración Pública los cálculos correspondientes a los servidores que fueron desvinculados recientemente y, en el plazo que establece la Ley 41-08 sobre Función Pública, serán debidamente saldados.

#### **7.1.7 Evaluación del Desempeño:**

Se evaluó el desempeño de cada uno de nuestros empleados, y los

resultados fueron remitidos al MAP para los fines correspondientes. Se remitió al Ministerio de Administración el cálculo de los Bonos por Desempeño a empleados incorporados a la Carrera Administrativa, los mismos fueron debidamente pagados.

Por último, expresamos, que continuaremos con los avances del Departamento de RRHH, impulsando iniciativas que generen beneficio para los servidores y las altas gerencias de la institución y lograr la armonía laboral adecuada a los tiempos.



## 7.2.0 Desempeño financiero



### 7.2.1 Índice de Gestión presupuestaria 2020

El Consejo Nacional de Fronteras ante la dirección General de presupuesto tuvo un índice de Ejecución de un 93 por ciento. Por lo que cabe aclarar que por sus limitaciones presupuestarias se carece de asignaciones especiales para desarrollar proyectos y productos de grandes magnitudes. Ver tabla anexa





**República Dominicana**  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS**

R.N.C. NO. 401-05279-2

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**INDICE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

**CORRESPONDIENTE AL PERIODO, DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

(VALORES EXPRESADOS EN RD\$)



**PRESUPUESTO REFORMADO 2020**

TIPO	OBJETO	CONCEPTO DEFINICION DE CUENTAS	CANTIDADES
2	1	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	\$31,759,037.00
2	2	CONTRATACIONES DE SERVICIOS	\$4,874,178.73
2	3	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,852,061.27
2	6	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$602,500.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO REFORMADO 2020</b>			<b>\$46,087,777.00</b>

**PRESUPUESTO EJECUTADO 2020**

2	1	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	\$29,463,906.68
2	2	CONTRATACIONES DE SERVICIOS	\$4,046,615.95
2	3	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,638,796.72
2	6	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$595,678.29
<b>TOTAL DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2020</b>			<b>\$42,744,997.64</b>
<b>PORCENTAJE DE EJECUCION</b>			<b>93%</b>

**VARIACION**

<b>VARIACION AL CIERRE 2020</b>	<b>\$3,342,779.36</b>
	<b>7%</b>

PREPARADO POR:	LIC. FAUSTO M. NUÑEZ	CONTADOR
AUTORIZADO POR:	LIC. YASSER ALBERTO RAMIREZ LIRIANO	DIR FINANZAS
APROBADO POR:	ESPENSEL FRAGOSO FURCAL	EMB. DIR. DEL C'.N.F.
TABULADOS	LUIS MARIA MARTINEZ MATOS	PLANIFICACION Y DESARROLLO



## 7.2.2 Presupuesto Inicial 2020

 <b>República Dominicana</b> MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES <b>CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS</b> R.N.C. NO. 401-05279-2 "Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria" <b>PRESUPUESTO 2020</b> (VALORES EXPRESADOS EN RD\$)			
			
<b>PRESUPUESTO REFORMADO 2020</b>			
TIPO	OBJETO	CONCEPTO DEFINICION DE CUENTAS	CANTIDADES
2	1	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	\$31,759,037.00
2	2	CONTRATACIONES DE SERVICIOS	\$4,874,178.73
2	3	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$8,852,061.27
2	6	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$602,500.00
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO REFORMADO 2020</b>			<b>\$46,087,777.00</b>
PREPARADO POR:	LIC. FAUSTO M. NUÑEZ	CONTADOR	
AUTORIZADO POR:	LIC. YASSER ALBERTO RAMIREZ LIRIANO	DIR FINANZAS	
APROBADO POR:		EMB. DIR. DEL C'.N.F.	
TABULADOS		PLANIFICACION Y DESARROLLO	



### 7.2.3 Proyecciones al Próximo año 2021



**Con la intervención del Departamento de Planificación y Desarrollo del CNF**, para el 2021 proyectamos las siguientes Gestiones Internas e Indicadores de Medición relevantes con miras a elevar el Ranking en General y convertir el Consejo Nacional de Fronteras en un organismo altamente competitivo

Mejoras en propuestas:

1. Mejorar Normativa Interna;
2. Desempeñar nuestra gestión institucional apegada a nuestra **PEI** y **POA**, además de ir conformando nuestra nueva y fructífera **Memoria Institucional 2021**, así como ir desarrollando nuestros Planes Estratégicos Productos y proyectos de desarrollo sostenibles;
3. Apegarnos a nuestras metas presidenciales y poder seguir de cerca la sincronía con el Plan Presidencial;
4. Poder elevar adecuadamente el ranking en el SMMAP;
5. Mejorar nuestro Índice de Transparencia IT;



6. Mejorar el Índice de Tecnología de la Información y la y Comunicación y el Gobierno Electrónico ITICGE;
7. Crear nuestro programa de gestión interna y poder responder con eficiencia al NOBASIC;
8. Mejorar nuestro Índice de Gestión Presupuestaria según estipula la Dirección Nacional de Presupuesto DIGEPRES;
9. Mejora nuestro PACC;
10. Presentar nuestro indicador Compras al SNCCP;
11. Mejorar nuestro índice de Transparencia Gubernamental y pedir la inclusión ITG;
12. Mejorar los requisitos del Sistema de Administración de los Servicios Públicos SASP referente a los indicadores de Recursos Humanos; **LO CUAL TIENEN COMO FUNCIONES PRIMORDIALES:**
  - a) Garantizar la profesionalización de la Administración Pública e implantar un sistema racional y moderno de gestión de los recursos humanos,
  - b) Diseñar, ejecutar y evaluar políticas, planes y estrategias para el fortalecimiento institucional de la Administración Pública en lo referente solo al capital humano y sus derivados,
  - c) Propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función pública del Estado, implantando modelos de gestión de calidad y promoviendo la evaluación del desempeño institucional.



## 7.2.4 Presupuesto 2021



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**CONSEJO NACIONAL DE FRONTERAS**  
Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras  
Correspondiente al Período del 1 al 31 de Enero, 2021  
(Valores expresados en RD\$)

Detalle	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución	Variable
<b>2 - GASTOS</b>				
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>33,562,995.80</b>	<b>2,294,386.88</b>	<b>7%</b>	<b>81,268,608.92</b>
2.1.1 - REMUNERACIONES	24,852,800.00	1,582,250.00		
2.1.2 - SOBRESUELDOS	1,219,500.00	209,000.00		
2.1.3 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	4,490,695.80	243,200.00		
<b>2.2 - CONTRATACION DE SERVICIOS</b>	<b>8,675,000.00</b>	-	<b>0%</b>	<b>3,573,000.00</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	1,508,000.00	-		
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	65,000.00	-		
2.2.3 - VIÁTICOS	1,800,000.00	-		
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMOXARIF	-	-		
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	300,000.00	-		
2.2.6 - SEGUROS	300,000.00	-		
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	-	-		
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO MENCIONADOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	-	-		
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	-	-		
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>6,325,484.00</b>	-	<b>0%</b>	<b>6,325,484.00</b>
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIAS	50,000.00	-		
2.3.2 - TEXTILES Y VESTIMENTAS	-	-		
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	-	-		
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	-	-		
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	-	-		
2.3.6 - PRODUCCIÓN DE MINERALES, METALES Y NO METALES	-	-		
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONCRETOS	1,780,000.00	-		
2.3.8 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	2,495,484.00	-		
<b>2.4 - BENS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>180,000.00</b>	-	<b>0%</b>	<b>180,000.00</b>
2.4.1 - INCRUENTOS Y EQUIPO	180,000.00	-		
<b>Total Gastos</b>	<b>48,603,480.80</b>	<b>2,294,386.88</b>		<b>46,309,093.92</b>
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>				
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-		
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-		
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>				
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-		
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-		
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>				
4.3.1 - DISMINUCIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	-	-		
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>48,603,480.80</b>	<b>2,294,386.88</b>		<b>46,309,093.92</b>

PREPARADO POR:  
**LIC. VALDIVIA M. MURIEL**  
CONTADOR

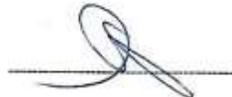
APROBADO POR:  
*Esmeral P.F.*  
**EMBAJADOR ESPERTEL FRAGOSO PURGAL**  
DIRECTOR DEL C.N.F.

REVISADO POR:  
*Yasser Alberto Ramallo*  
**DR. YASSER ALBERTO RAMALLO**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO





SUSTENTANTES



Firma

Luis María Martínez Matos  
Planificación y Desarrollo



Firma

Ricardo Angomas Rodríguez  
Analista de Planificación y Desarrollo



Firma

Yasser Ramírez Liriano  
Coordinador Administrativo



Firma  
Espensel Frago Furtal

Director del Consejo Nacional de Fronteras

